



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE BARÓN DE LEY, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Jueves, 8 de octubre de 2020

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 8 de octubre de 2020 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 30/09/2020 por Barón de Ley, S.A. para la formulación de una oferta pública de adquisición por exclusión de sus acciones, al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria registrada el día 7/10/2020, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”